



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0953-2025-UNAP

Iquitos, 26 de agosto de 2025

VISTO:

El Oficio N° 517-VRINV-UNAP-2025, presentado el 25 de agosto de 2025, por el vicerrector de investigación (VRINV), sobre dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0879-2025-UNAP, del 4 de agosto de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0879-2025-UNAP, del 4 de agosto de 2025, se resuelve aprobar, la ejecución del proyecto de investigación autofinanciado denominado: "Modelos de reforestación escalonada con especies forestales, frutales, agrícolas y medicinales de rápido crecimiento para uso comercial en Centro Fuerte, Río Momón, Loreto, Perú", liderado por don Tedi Pacheco Gómez, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), de acuerdo al siguiente desagregado:

Línea de investigación	: Cambio climático
Tipo de investigación	: Aplicada y de innovación tecnológica
Tiempo de ejecución	: 48 meses

Que, mediante oficio de visto don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV), solicita al rector dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0879-2025-UNAP, de fecha 4 de agosto de 2025, debido a que el mencionado proyecto no es autofinanciado, sino que contará con financiamiento externo por parte de la empresa La CIR de Francia, por hasta S/1'450,000.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil y 00/100 soles) en un periodo de cuatro (4) años, tal como consta en el expediente técnico y en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la empresa CIR y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobada mediante Resolución Rectoral N° 0768-2025-UNAP;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0879-2025-UNAP, del 4 de agosto de 2025, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL